



PONENCIA

ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (APPU)
presentada ante la Comisión de Educación y de Organizaciones Sin Fines
de Lucro y Cooperativas de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Sobre la **R. de la C. 205** del 30 de enero de 2009

Buenos días a la Honorable Comisión. Soy el profesor Javier Córdova Iturregui, y comparezco ante ustedes en representación de la **Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)**, en la cual participo como miembro de su Junta Directiva Nacional. Antes de presentarles por segunda vez nuestra posición sobre la medida **R. de la C. 205**, es importante destacar que recibimos la comunicación para participar en esta vista por correo electrónico el 10 de marzo de 2010 y no el 11 de agosto de 2010, como aparece fechada la carta de citación.

El tiempo brindado para la preparación, búsqueda, análisis y redacción de esta ponencia ha sido sumamente limitado, tratándose de un tema tan complejo como la fórmula mediante la cual la Universidad de Puerto Rico recibe fondos públicos. No obstante, nuestra participación evidencia el compromiso que tiene la APPU con la función social de la universidad pública del Estado, con la autonomía universitaria, con la continua expansión y mejoramiento de la Universidad y con el deber de ofrecer la más alta calidad académica al menor costo posible para los estudiantes.

La Resolución 205 no provee mecanismos para salvaguardar la participación democrática de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria, siendo estos concedores de las necesidades institucionales, especialmente en esta fase en la que la Comisión estudia

la situación del programa de cursos de verano y la crítica situación presupuestaria de la UPR. Es por esta razón que solicitamos que se añada un inciso que resuelva la calendarización de vistas públicas y que las mismas se efectúen con anterioridad a rendir el informe de manera que este insumo facilite la búsqueda de soluciones.

La Asociación afirma que la Universidad de Puerto Rico es crucial para que la sociedad puertorriqueña alcance bienestar, calidad de vida y un crecimiento económico sostenido. Siendo la más exitosa de las instituciones de educación superior en el país, la UPR cuenta con el estudiantado más diverso, capacitado, talentoso y prometedor. Su personal docente cuenta con la mayor preparación en todas las disciplinas y está inmerso en investigación, además, específicamente en algunos campos alcanza el más alto nivel, colocando a la Isla en el mapa competitivo en plena era del conocimiento. Por otro lado, la calidad del servicio que reciben los estudiantes por parte de todos los trabajadores universitarios sirve de modelo a la misión de servicio que éstos emprenderán con el país. Expresamos en la ponencia anterior lo siguiente: *"El desarrollo económico en nuestros tiempos requiere de una capacidad innovadora permanente, que sea capaz de producir conocimientos que impacten todos los ámbitos de la vida social"*.

Desde los campos más competitivos en el plano económico como pueden considerarse la microelectrónica, las farmacéuticas, las telecomunicaciones, la biotecnología y la nanotecnología hasta los campos relacionados al arte, la cultura, las humanidades y las ciencias sociales, en la universidad estatal se estimula que la inteligencia, el ingenio, la inventiva y el compromiso se dirija al bienestar de la sociedad que la sostiene, que los esfuerzos de los universitarios y los graduados sea la búsqueda de soluciones para los problemas que le aquejan y se propongan nuevas formas de propiciar su desarrollo espiritual y material.

Es extremadamente importante para nuestra organización recalcar el carácter público de la Universidad de Puerto Rico, y su obligación de brindar servicio a todo Puerto Rico. La UPR no es otro proveedor de educación, sino la institución pública por excelencia y a la cual se ha delegado el conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de su unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas y responder a sus intereses. No es la universidad pública la que estará regida por las reglas del mercado de demanda y oferta, de clientes, de proveedores, de costo efectividad o de programas de verano auto liquidables, porque es el servicio al país la misión institucional primordial y así lo establece la ley, no el lucro.

Eso no quiere decir que no se administren los fondos públicos de manera responsable, efectiva, creativa, o se maximice su rendimiento, por el contrario, urge una reevaluación de las prioridades institucionales y de las necesidades de la base: el proceso de enseñanza aprendizaje, los departamentos, áreas de servicio al estudiante, las facultades y recintos. Este proceso de reevaluación debe ser enteramente universitario y con una amplia participación de todos los sectores de la comunidad.

Establecida claramente la misión de la Universidad de Puerto Rico y su aportación a nuestra vida de pueblo, a la educación de más alta calidad para los ciudadanos y al más bajo costo, consideramos que es imprescindible que el Gobierno se comprometa todavía más con su universidad pública, contrario a *reevaluar esta relación*, que planteara el Honorable Gobernador Luis Fortuño en el Modelo Estratégico para una Nueva Economía. Cambiar esta relación de apoyo a la principal institución de enseñanza superior pública, de afectar esos ingresos que le permiten mantener la calidad académica y crecer como institución para favorecer instituciones privadas con afán de lucro sería detrimental para el país.

Esto implicaría encarecer aún más los costos de estudio que actualmente oscilan en \$12,679.70 dólares al año según el informe de "Cost of Attendance" de la Administración Recinto de Río Piedras, 2008-2009-College Navigator (**Anejo 1**), mientras que los estudiantes hospedados pagan \$13,327. Estas cifras no incluyen el alza en el costo de vida o inflación entre 10% a 15% de aumento. Como podrá notar esta Comisión, los costos de estudio son mucho mayores que el máximo que otorgan las Becas Pell que es de \$5,350 (\$4,860 que estaba previsto, más \$490 producto de los fondos ARRA) para 2009-2010). Esta tendencia de aumentar los costos de estudio mediante costo escalonado de créditos desde la aprobación del **Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI)**, aprobado en verano de 2005 y vigente hasta 2012, sumado al gasto de libros materiales, hospedaje, vehículo y otros costos, lleva a muchos estudiantes a reducir la cantidad de cursos a tomar por semestre y a tener varios empleos parciales para cubrir sus gastos, por lo tanto, no es real que esta medida de aumentar el costo de los créditos redunde en más ingresos a la institución, además, debe tomarse en cuenta que no todos los estudiantes reciben las becas federales o cualifican para éstas.

Una universidad que se guíe por la visión de mercado excluirá a aquellos ciudadanos que la ley misma protege al indicar que deben tener iguales oportunidades de recibir una educación universitaria de excelencia. Excluiría también de su marco de acción el convertirse en un modelo de justicia laboral que propenda a la calidad de vida de sus trabajadores, pues las instituciones privadas o de lucro que se proponen como modelos, son escenarios donde los docentes carecen de permanencia o seguridad de empleo, la libertad de cátedra y de expresión están restringidas, y no se otorgan beneficios marginales que promuevan la calidad de vida del docente o personal no docente. Tampoco en ellas se tiene un índice de graduación por clase que sea si quiera comparable al de la institución

pública, precisamente porque los costos de estudio son altos y las becas federales no son suficientes, lo que lleva a muchos estudiantes a dejar sus estudios. Debemos mantenernos atentos a lo que viene ocurriendo en otras universidades estatales como la de California, al subir sus costos de estudios a estudiantes que no son de nuevo ingreso, y alargar los años de estudio de 4 a 6 o más y cómo esto implica romper con un contrato que acordó la institución con el estudiante al ingresar a la misma. Estas medidas ya se toman en la UPR si el estudiante alarga su bachillerato, pues tendría que pagar al precio del crédito del año que se considere en exceso, pero no se ahonda en las razones de peso que llevan a un estudiante a alargar su bachillerato o estudios graduados (donde no aplican becas), es decir, por razones económicas que lo llevan a tener que trabajar para poder mantenerse estudiando o pagar préstamos para estudios.

No queremos pensar siquiera que la Legislatura y este Gobierno tengan en su agenda cambiar esa relación con la UPR que tantos logros patentes le ha dado al país en servicio público y en profesionales altamente preparados tanto para las agencias públicas como para las empresas privadas. Hay modalidades que costarían muy caro a largo plazo a un país, como sería que el Gobierno baje la fórmula del 9.6% que aplica a la Universidad de Puerto Rico o que continúe la práctica de reducir los fondos que llegan al Fondo General del ELA (casos del CRIM- Ley 80 1991), eliminando partidas especiales que debían allegarse a dicho fondo como ocurrió con la Ley #7 que eximió a la UPR de recibir fondos de los nuevos impuestos creados por dicha ley.

Reducir la base de ese Fondo General del ELA es otra manera de afectar a la Universidad de Puerto Rico, y en tiempos de crisis -certificadas o no- debería considerarse aumentar temporeraamente esa fórmula que aplica a la institución como medida que permita continuar los servicios sin

menoscabo de la calidad de la enseñanza, de los servicios a los estudiantes, sin cesantías de los docentes sin plaza ya de por sí en condiciones de trabajo deplorables, sin menoscabar la vida universitaria, la investigación, publicación, internacionalización y divulgación de investigaciones y creaciones; la obtención de rangos que permite participar de propuestas, congresos, publicaciones calibradas; la eliminación de fondos para sabáticas para generar publicaciones, creaciones o investigaciones que a su vez se le requiere a los docentes.

Trastocar los fondos que llegan a la UPR, es trastocar la vida institucional, es atentar contra la proyección internacional de nuestra institución pública reconocida como entre las mejores del Caribe y del mismo Estados Unidos. Incumplir con la Ley del 1ero de julio de 1993 que disponía que los recursos generados por imposiciones contributivas llegaran a la UPR, la violación constante de esta ley, como es el caso del impuesto al crudo que al omitirse dejó de recibirse 143 millones en los pasados 11 años, o el hecho de que otras instituciones gubernamentales no paguen sus deudas millonarias con la UPR (Hospital de Carolina/ Departamento de Educación Pública) demuestran improvisación de parte del gobierno que sea. El problema principal es que esa improvisación termina afectando una institución que no le pertenece ni le sirve a partido alguno, sino que es del pueblo puertorriqueño y se debe a éste.

La Asociación observa que la reducción del presupuesto de la Universidad para el 2009 -2010 ha sido tal que obligó a la UPR a funcionar con un presupuesto por debajo de lo que tuvo en el 2005, aún sin corregir para el aumento en el costo de vida. Se anticipa que para el 2010 – 2011 el escenario será peor, si no se le asignan los fondos necesarios para salvaguardar la misión social que desde su origen se consignó. En el momento histórico que vivimos donde varias decenas de miles de personas han perdido sus empleos, donde la crisis economía ha afectado a

grandes sectores de la población, la Universidad debe fortalecerse para poder acoger los hijos de la crisis y facilitarle la posibilidad de educarse y re-insertarse en la economía.

La APPU insiste que esta Legislatura no promueva bajar el por ciento de la fórmula, al contrario, que lo aumente en este tiempo de crisis fiscal apostando a la transformación económica y social del país desde su principal institución de educación pública y jamás reducirle sus fondos. De ocurrir esta situación se marcará este período histórico como el que dio muerte a la Universidad de Puerto Rico, al proyecto de país que se forma en esas aulas, al que le arrebató a la clase media y pobre la posibilidad de acceder a la más excelente educación superior que le permitiera el progreso individual y colectivo. El pacto social Gobierno-UPR debe fortalecerse más que nunca o jamás podremos ser competitivos como país frente al avance de todas las disciplinas a nivel mundial.

A veces los tiempos exigen decisiones difíciles como tomar decisiones que se salen del discurso de moda "costo efectividad" "autoliquidables", términos que comienzan a utilizarse en el ámbito universitario para facilitar que se construya una universidad de lucro dentro de la universidad con propósito social. Ese es el caso de los cursos de verano que deben ser "auto liquidables". Invitamos a esta Honorable Comisión a no entregar la Universidad de Puerto Rico a especuladores y mercaderes, por el contrario, a defenderla en nombre de todas las generaciones que se superaron a través de la educación superior pública y ayudaron a levantar a Puerto Rico, y en nombre de las presentes y futuras generaciones, que deben tener la misma oportunidad. Muchas gracias.

Prof. Javier Córdova Iturregui
Miembro Junta Directiva APPU

Anejo 1

College Navigator

University of Puerto Rico-Rio Piedras Campus

Ponce de Leon Ave, Rio Piedras, Puerto Rico 00931-3300

Información General: (787) 764-0000 (787) 764-0000

Página de Internet: www.uprrp.edu

Tipo: 4-años, Pública

Títulos Ofrecidos: Licenciatura
Certificado de pos-licenciatura
Maestría
Certificado pos-maestría
Doctorado - research/scholarship
Doctorado - profesional

Ubicación del Campus: Ciudad: Grande

Dormitorios: Sí

Población Estudiantil: 18,653 (15,186 subgraduado)

Student-to-faculty ratio: 14 to 1

ESTIMATED EXPENSES FOR FULL-TIME BEGINNING UNDERGRADUATE STUDENTS

- Beginning students are those who are entering postsecondary education for the first time.

GASTOS DETALLADOS	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	% CHANGE 2008-2009 TO 2009-2010
Matrícula y cuotas					
Residentes del Estado	\$1,104	\$1,224	\$1,272	\$1,320	3.8%
No Residentes del Estado	\$3,336	\$3,744	\$3,888	\$4,032	3.7%
Libros y materiales	\$1,320	\$1,520	\$1,825	\$1,825	0.0%
Planes de alojamiento					
En el Campus					
Alojamiento y comida	\$5,170	\$5,830	\$5,830	\$5,830	0.0%
Otros	\$1,585	\$1,680	\$2,050	\$2,125	3.7%
Fuera del Campus					
Alojamiento y comida	\$6,620	\$7,580	\$8,180	\$8,280	1.2%
Otros	\$1,585	\$1,680	\$2,050	\$2,125	3.7%
Fuera del Campus con Familia					
Otros	\$2,170	\$2,355	\$2,825	\$2,900	2.7%
GASTOS TOTALES					
Residentes del Estado					
En el Campus	\$9,179	\$10,254	\$10,977	\$11,100	1.1%

GASTOS DETALLADOS	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	% CHANGE 2008-2009 TO 2009-2010
Fuera del Campus	\$10,629	\$12,004	\$13,327	\$13,550	1.7%
Fuera del Campus con Familia	\$4,594	\$5,099	\$5,922	\$6,045	2.1%
No Residentes del Estado					
En el Campus	\$11,411	\$12,774	\$13,593	\$13,812	1.6%
Fuera del Campus	\$12,861	\$14,524	\$15,943	\$16,262	2.0%
Fuera del Campus con Familia	\$6,826	\$7,619	\$8,538	\$8,757	2.6%

1. Select **starting academic year**
2. Select **tuition inflation rate**